

This file has been cleaned of potential threats.

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0262/2025

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN** ***“Pinta y Gana con Pinturas Tropical y Pinturas King”***

### **I. Identificación del promotor:**

**Bellón, S.A.S.** (en lo adelante: **Bellón**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-02-00062-1, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte (Tramo Santiago-Licey) del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, dedicada a la comercialización de artículos ferreteros, de construcción y del hogar; sociedad que será la responsable de la presente promoción.

### **II. Establecimientos participantes y medios de difusión:**

La promoción estará disponible en todas las tiendas de **Bellón** a nivel nacional y será difundida a través de sus redes sociales y de la web, haciendo uso de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtube, mediante las cuentas Bellonrd, @bellonrd, Bellonrd y [www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do), respectivamente, así como en la prensa de circulación nacional.

### **III. Contacto:**

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de **Bellón** al teléfono: (809) 226-5555, extensión 2261.

### **IV. Nombre y concepto de la promoción:**

***“Pinta y Gana con Pinturas Tropical y Pinturas King”*** es una promoción dirigida a todos los consumidores de compras al contado de **Bellón**, mayores de dieciocho (18) años de edad y residentes en la República Dominicana (nacionales o extranjeros), quienes deberán estar identificados a través de su cédula de identidad. En dicha promoción los clientes participarán en un concurso para ser uno de los catorce (14) ganadores de los siguientes premios: 1) doce (12) ganadores de VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS RD\$25,000.00 cada uno; 2) un (1) gran premio para mamá de QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000.00) y 3) un (1) gran premio para papá de QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000.00).

### **V. Mecánica:**



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0262/2025

1. Por la compra de **dos (2) galones** de compra al contado que el cliente realice de **Pinturas Tropical o Pinturas King**, obtiene un (1) boleto electrónico.
2. Con el objetivo de generar el o los códigos electrónicos, el cajero le solicitará al participante sus nombres, apellidos, número de cédula de identidad y teléfono.
3. Los participantes podrán consultar y visualizar sus boletos electrónicos en el área de Servicio al Cliente de cada sucursal.

#### **VI. Vigencia de la promoción:**

La promoción tendrá una duración de noventa y siete (97) días, iniciando el lunes cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y culminando el lunes once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

#### **VII. Fecha de selección de los ganadores y premios:**

**Bellón** realizará dos (2) sorteos, los cuales están pautados para el once (11) de junio y el miércoles trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.). Los mismos serán realizados en presencia de un (1) Notario Público en la sucursal **Bellón** Ponzuela, ubicada en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, tramo Santiago– Licey, del sector de Ponzuela, municipio y provincia de Santiago y serán publicados en las redes sociales de **Bellón, Pinturas Tropical y Pinturas King**.

En caso de que por cualquier causa sea necesaria la modificación o cambio de las fechas pautadas para algunos de los sorteos, **Bellón** notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación y lo anunciará oportunamente de manera anticipada al público en general, debiendo ser dicho cambio sustentado por una causa justificada.

#### **VIII. Reglas generales:**

- El ganador será contactado vía telefónica dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores al sorteo para informarle sobre el premio recibido. De igual manera, **Bellón** publicará en sus tiendas y en sus redes sociales, los nombres del cliente ganador, a más tardar diez (10) días después de la celebración del sorteo y dentro de seis (6) meses después de la promoción.
- El cliente ganador tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha en que fue contactado formalmente y anunciado en los medios dispuestos en las presentes bases.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0262/2025

- Para entregar al ganador el premio sorteado, el mismo deberá presentarse en las oficinas de **Bellón**, ubicadas en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, Tramo Santiago-Licey, del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago, en los horarios de oficina determinados por esta y habiendo coordinado previamente la entrega del premio con el personal designado por **Bellón** a esos fines. El cliente ganador deberá presentar su cédula de identidad y la factura física ganadora.
- El ganador en caso de no poder presentarse a retirar el premio, puede hacerlo a través de un tercero debidamente apoderado, es decir con poder notarial certificado por la Procuraduría General de la República, su documento de identidad en original y copia de la factura de compra ganadora.
- Asimismo, el reclamante le otorga derechos a **Bellón** para comprobar su edad y los vínculos familiares que pudieran existir. De modo que **Bellón** pueda comprobar la existencia o no de algunas de las restricciones establecidas en los acápites IV y X de las presentes bases legales.
- **Bellón** no se hace responsable por errores suministrados por los participantes al momento de registrarse para el concurso.
- Las devoluciones de productos automáticamente eliminan los códigos generados sobre dicho producto, a menos que dicha devolución se deba a una falta atribuible al proveedor.

#### **IX. Ganador alternativo:**

En caso de que cualquiera de los ganadores incurra en una o varias de las circunstancias indicadas a continuación, **Bellón** sorteará nuevamente el premio para seleccionar un ganador alternativo y se anunciará por los medios de comunicación. A saber:

- No reclame su premio en la fecha estipulada;
- Por algún motivo sea descalificado;
- No tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio.

En caso de que el cliente no reclame su premio en el tiempo previsto, el premio será sorteado nuevamente a los fines de obtener un ganador alternativo, siendo dicha cuestión informada en los medios dispuestos en las bases del concurso. Cualquier reclamación realizada por el ganador original quedará sin efecto por haber sido realizada fuera de plazo.

#### **X. Restricciones:**



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0262/2025

1. No podrán participar en la promoción los empleados ni accionistas de **Bellón, Pinturas Tropical o Pinturas King**, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros), así como los miembros de las empresas patrocinadoras descritas anteriormente. Cada comprador podrá participar cuantas veces desee.
2. No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito, ni al por mayor.
3. Un mismo cliente no puede ser ganador más de una vez durante toda la promoción.

#### **XI. Aplicación de impuestos:**

Los impuestos que correspondan al premio serán cubiertos por el cliente ganador según lo establecido en el Artículo 10 del Código Tributario de la República Dominicana, a saber: "25% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo."

#### **XII. No responsabilidad:**

- El cliente al momento de participar en esta promoción reconoce la confiabilidad de la misma y acepta su sujeción a lo estipulado en las presentes bases legales.
- Los clientes son responsables de la veracidad de la información y datos de contacto suministrados al momento de realizar su compra, debiendo revisar que sus datos han sido digitados correctamente.
- Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso de los premios entregados o cualquier vicio e irregularidad de los premios deberán ser reclamados directamente al fabricante o concesionario del producto o servicio en virtud de las condiciones establecidas en las garantías de estos.
- Que **Bellón** no se responsabiliza por ningún daño sufrido por los ganadores como consecuencia del uso de los premios una vez entregados.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0262/2025

reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que los ganadores cumplan con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad.

### XIII. Autorización del cliente:

El cliente al momento de participar en esta promoción:

- Acepta las bases legales de la promoción y reconoce acatar las mismas.
- Los clientes ganadores otorgan y autorizan de manera formal a **Bellón, Pinturas Tropical, Pinturas King** y su agencia de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz o imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de la República Dominicana, tales como periódico de circulación nacional, en sus tiendas, sus redes sociales, televisión, canales de internet, todo libre de compensación alguna durante el tiempo que dure la promoción y dentro de seis (6) meses después de terminada la promoción.
- Los ganadores se comprometen a mantener indemne a **Bellón, Pinturas Tropical y Pinturas King** por cualquier defecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.
- Todas las participaciones, imágenes, fotografías, grabaciones, voz, sonido y filmación del cliente ganador pasarán a ser propiedad de **Bellón, Pinturas Tropical y Pinturas King** podrán tener cualquier uso exclusivo de esta promoción, libres e indemnes de cualquier forma de compensación.

### XIV. Acceso a las bases del concurso:

Las bases del concurso serán publicadas una vez en el periódico La información a nivel nacional en formato ¼ de página y publicadas en nuestras redes sociales **@bellonrd** y nuestra página web [www.bellon.com.do](http://www.bellon.com.do), durante el período de la promoción.

### XV. Modificaciones:

**Bellón, Pinturas Tropical y Pinturas King** podrán modificar, suspender o posponer esta promoción por causas justificadas si las circunstancias así lo exigen, en cuyo caso notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación. Luego, se procederá a una nueva publicación para fines informativos al público en general.



*Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0262/2025*